



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 112-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de febrero de 2023

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 007-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, el Expediente Nº 0804, recepcionado en fecha 22 de febrero de 2023, que contiene el Oficio Nº 070-2023-UNAMAD-R/DFI, recepcionado en fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 072-2023-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2023, se **APRUEBA**, el "**Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD**", versión 2.0, y las "**Bases para Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2023**"-Primera Convocatoria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 073-2023-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2023, se **CONFORMA**, el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas 2023-Primera Convocatoria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la misma que estará integrado por los siguientes docentes: Dr. Carlo Teófilo Aguilar Pérez como Presidente; Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco como Miembro; Dra. Lastenia Cutipa Chávez como Miembro; Dr. Ralph Miranda Castillo como Accesitario y Mgt. Federico Kuaquira Huallpa como Accesitario;

Que, mediante Informe Nº 001-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha 21 de febrero de 2023, los Miembros del Jurado Evaluador del Concurso Publico de Méritos para contratación de Docentes y Jefes de Practicas UNAMAD 2023-I Convocatoria, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería, los resultados finales del proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2023;

Que, mediante Resolución de Decanatura Nº 029-2023-UNAMAD-DFI, de fecha 21 de febrero de 2023, se resuelve: **Artículo Primero: APROBAR**, el Informe Final de la Evaluación de Postulantes del Concurso Publico de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Practicas UNAMAD 2023-I Convocatoria, presentado por el Jurado Evaluador. **Artículo Segundo: PROPONER**, al Consejo Universitario la contratación de los docentes ganadores del Concurso Publico de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Practicas UNAMAD 2023-I Convocatoria de la Facultad de Ingeniería, en mérito al artículo 119º, inciso a) del Estatuto de la UNAMAD;

Que, mediante Oficio Nº 070-2023-UNAMAD-R/DFI, de fecha 22 de febrero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, remite al Rector, la Resolución de Decanatura Nº 029-2023-UNAMAD-DFI, con la cual se aprueba el informe final del Concurso Publico de Méritos para contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD 2023-I CONVOCATORIA, para las acciones correspondientes por el Consejo Universitario;

Que, con Expediente Nº 0804, recepcionado en fecha 22 de febrero de 2023, el Rector dispone se considere en agenda de Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 112-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de febrero de 2023

Que el literal a) del artículo 119º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad** "Proponer al Consejo Universitario la **contratación**, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas o departamentos";

Que, en el literal h) del artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario** "Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";



Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 007-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, **ACORDÓ: PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Decanatura Nº 029-2023-UNAMAD-DFI, de fecha 21 de febrero de 2023, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe Final de la Evaluación de Postulantes del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Practicas UNAMAD 2023-I Convocatoria, presentado por el Jurado Evaluador. **SEGUNDO: CONTRATAR**, a partir del 01 de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023 a los docentes ganadores del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD -2023, de la Facultad de Ingeniería, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe. **TERCERO: DISPONER**, que la Facultad de Ingeniería, a través de sus Departamentos Académicos, soliciten a los docentes contratados, que cumplan con lo establecido en la PRIMERA Disposición Final de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2023, bajo responsabilidad; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR, la Resolución de Decanatura Nº 029-2023-UNAMAD-DFI, de fecha 21 de febrero de 2023, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe Final de la Evaluación de Postulantes del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Practicas UNAMAD 2023-I Convocatoria, presentado por el Jurado Evaluador.

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, a partir del 01 de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023 a los docentes ganadores del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD -2023, de la Facultad de Ingeniería, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	RUTH NANCY TAIRO HUAMAN	266	DCU B1	32
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	CYNTIA KARIN MEDINA ESCALANTE	302	DCU B1	32
2	DENIS CASIANO LLANA LÓPEZ	304	DCU B1	32
3	FREDY LOT YUJRA PAMPA	308	DCU B1	32



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 112-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de febrero de 2023

4	LUIS ALBERTO ARAPA SALAS	306	DCU B1	32
5	RENÉ EDUARDO HUANCA FRÍAS	227	DCU A1	32
6	WILEBALDO BLAIR TICONA ADUVIRI	293	DCU B1	32
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	CARMEN LIZ SANDRA SOLÍS MÁLAGA	299	DCU B1	32
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	ALDO ALARCÓN SUCASACA	341	DC A1	32
2	MARIO JESUS ORMACHEA MEJÍA	290	DC B1	32
3	YESSICA CRISTINA MOZO ZARATE	297	DC B1	32

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Facultad de Ingeniería, a través de sus Departamentos Académicos, soliciten a los docentes contratados, que cumplan con lo establecido en la PRIMERA Disposición Final de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2023, bajo responsabilidad. Asimismo, precisar que el plazo para dicho cumplimiento, que tienen los docentes contratados, es de diez (10) días hábiles a partir de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que en un plazo de treinta (30) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad, la Unidad de Recursos Humanos, realice la evaluación y veracidad de los documentos presentados por los servidores que resultaron ganadores de la I Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD -2023, para tal efecto deberá realizar el cruce de información con las entidades e instituciones respectivamente, así como emplear cualquier otro medio probatorio que coadyuve a realizar sus funciones. Posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos deberá elevar ante Consejo Universitario, el informe respectivo, para que, de ser el caso, el Consejo Universitario declare la nulidad del contrato, como consecuencia de un procedimiento de control posterior, disponiendo se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 5°: REMITIR, vía correo electrónico, la presente resolución a la Facultad de Ingeniería, a los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

C.E.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
OCII
DFI
DPTOS. ACAD. DFI
URH
U.F. REMUNERACIONES
U.F. ESCALAFON
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Decanatura de la Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 029-2023-UNAMAD-DFI

Puerto Maldonado, 21 de febrero de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 287, de fecha 21 de febrero del 2023; Informe N° 001-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha 20 de febrero del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, fe fecha 05 de julio de 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, obtiene su Licenciamiento Institucional, por un periodo de 06 años.

Que, el **Artículo 8°** de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el **numeral 80.3 del Artículo 80°** de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que los docentes contratados son los que prestan servicios a plazos determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, el **Artículo 117°** del Estatuto de la UNAMAD, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno y ejecución de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley y el Estatuto.

Que, el **inciso a) del Artículo 119°** del Estatuto de la UNAMAD, señala que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes contratados de la universidad pública.

Que, el **Artículo 203°** del Estatuto de la UNAMAD, indica: los Docentes contratados son aquellos que prestan sus servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato.

Que, el **Artículo 208°** del Estatuto de la UNAMAD, establece: "Las plazas docentes convocadas a concurso público, según requerimiento de las Escuelas Profesionales y consolidadas por el Departamento Académico, son aprobadas por el Consejo de Facultad y ratificadas por el Consejo Universitario. Son Jurados para el concurso de plazas docentes ordinario y contratado, los que son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario. Este proceso se realizará necesariamente en los locales de la Ciudad Universitaria de la UNAMAD".

Que, el **Artículo 206°** del Estatuto de la UNAMAD, establece: "El ingreso a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto. La evaluación debe comprender como mínimo los siguientes indicadores: a) Grados y Títulos. b) Actualizaciones y capacitaciones en su especialidad. c) Experiencia en el ejercicio profesional. d) Capacitación y experiencia





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Decanatura de la Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 029-2023-UNAMAD-DFI

Puerto Maldonado, 21 de febrero de 2023.

en Docencia Universitaria. e) Realización de actividades de extensión Cultural y Proyección Social. f) Trabajos de Investigación y publicaciones. g) Clase Magistral y Entrevista Personal. h) Cargos Directivos de acuerdo a la naturaleza de cada facultad. i) Idiomas. j) Otros que establezca la Facultad".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 072-2023-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2023, en su artículo 1° Aprueba el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Practicas UNAMAD", versión 2.0 y en su artículo 2°: Aprueba las "Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Practicas UNAMAD – 2023" – Primera Convocatoria, el mismo que consta de cuarenta y ocho (48) folios.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 073-2023-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2023, en su artículo 1° se conforma el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Practicas– 2023 – Primera Convocatoria, integrada por los profesionales: **Dr. Carlo Teófilo Aguilar Pérez** Presidente, **Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco** Miembro, **Dra. Lastenia Cutipa Chávez** Miembro, **Dr. Ralph Miranda Castillo** Accesitario y **Mgt. Federico Kuaquira Hualpa** Accesitario.

Que, mediante Título VI) Evaluación y Declaración de Postulantes Aptos y Ganadores, literal d) de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Practicas UNAMAD – 2023 - Primera Convocatoria, establece "El postulante será declarado GANADOR en el concurso público de docentes y jefes de práctica, siempre y cuando haya sido declarado APTO y haya obtenido el puntaje final más alto en la evaluación curricular y clase magistral (mínimo 15 puntos) y haber cumplido con los requisitos exigidos en el ..."

Que, mediante Título VI) Evaluación y Declaración de Postulantes Aptos y Ganadores, literal d) de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Practicas UNAMAD – 2023 - Primera Convocatoria, establece " El informe final deberá ser aprobado por el Consejo de Facultad mediante acto resolutivo, el mismo que deberá ser ratificado en segunda instancia mediante acto resolutivo por el Consejo Universitario, conforme lo establece el artículo 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, mediante Informe N° 001-2023-UNAMAD-CECD/CTA, de fecha el 21 de febrero del 2023, el Jurado Evaluador remite al Decano de la Facultad de Ingeniería, el Informe del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD 2023 (I Convocatoria).

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Decano (e), por la Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 004-2023-UNAMAD-CFI, de fecha 09 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Evaluación de Postulantes del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD 2023 – I Convocatoria, presentado por el Jurado Evaluador.

Pág.: 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Decanatura de la Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 029-2023-UNAMAD-DFI

Puerto Maldonado, 21 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER al Consejo Universitario la contratación de los docentes **ganadores** del **Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD 2023** – I Convocatoria de la Facultad de Ingeniería, en mérito al Artículo 119° inciso a) del Estatuto de la UNAMAD, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS					
01	Ruth Nancy Tairo Huaman	266	DCU B1	32	GANADOR
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOCULTIVIA					
02	Cyntia Karin Medina Escalante	302	DCU B1	32	GANADOR
03	Denis Casiano Llana López	304	DCU B1	32	GANADOR
04	Fredy Lot Yujra Pampa	308	DCU B1	32	GANADOR
05	Luis Alberto Arapa Salas	306	DCU B1	32	GANADOR
06	René Eduardo Huanca Frías	227	DCU A1	32	GANADOR
07	Wilebaldo Blair Ticona Aduviri	293	DCU B1	32	GANADOR
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL					
08	Carmen Liz Sandra Solís Málaga	299	DCU B1	32	GANADOR
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA					
09	Aldo Alarcón Sucasaca	341	DC A1	32	GANADOR
10	Mario Jesus Ormachea Mejía	290	DC B1	32	GANADOR
11	Yessica Cristina Mozo Zarate	297	DC B1	32	GANADOR

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para dar cumplimiento al literal h) del artículo 104° del Estatuto de la UNAMAD.

ARTÍCULO CUARTO: DAR, cuenta al Consejo de Facultad, para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ph.D. Percy Aníbal Zevallos Pollito
DECANO (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE INGENIERÍA
M. Sc. Ramon Romero Mejia
SECRETARIO ACADÉMICO

CC.
Archivo
C.U.
PAZP/DFI (e)
RDLC/SA